

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

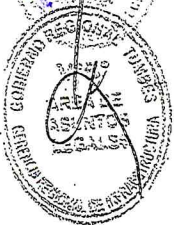
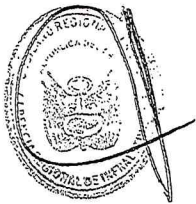
Tumbes, 16 MAR 2017

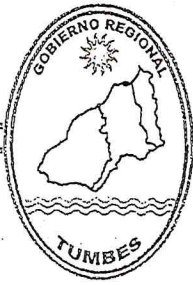
VISTO:

Carta N° 001-2017/CC., Recepcionada el 20 de Enero del 2017, Informe N° 18-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-SPC., de fecha 17 de Febrero del 2017, Informe N° 242-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Febrero del 2017, Memorando N° 250-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 23 de Febrero del 2017, Informe N° 145-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG., de fecha 02 de Marzo del 2017, Informe N° 076-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 09 de Marzo del 2017, Informe N° 014-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-ACEJ., de fecha 09 de Marzo del 2017, Informe N° 380-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 de Marzo del 2017, Informe N° 019-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-ACEJ., de fecha 15 de Marzo del 2017, Informe N°162 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG., de fecha 15 de Marzo del 2017.-----

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Agosto del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200 representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA, identificado con DNI N° 40946071 y de la otra parte CONSORCIO CABUYAL, conformado por la Empresa contratista IBAN CARRASCO PEREZ con RUC N° 10165044849 (40%), y la otra empresa COMPROVI EIRL con RUC N° 20525439161 (60%); con domicilio legal en Mz. T Lote 02 Sector el Roble AA.HH. los Ángeles del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por su Representante legal Común el señor IVAN LOZANO TORRES, con DNI N° 41876954, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

16 MAR 2017

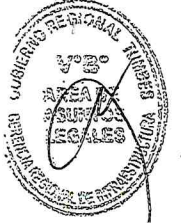
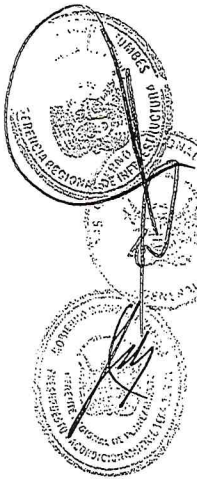
Tumbes,

DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/1'748,133.66 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo el sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS.

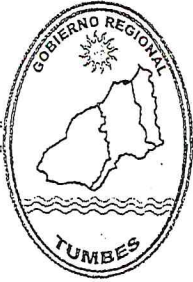
Que, mediante R.G.R N° 00000342-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2016, se resuelve DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por el Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES -Presidente, el Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO- Miembro y el Ing. CARLOS ESTUARDO RODRIGUEZ AMBROSIO- Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 29 de Noviembre del 2016, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por el Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES -Presidente, el Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO- Miembro y el Ing. CARLOS ESTUARDO RODRIGUEZ AMBROSIO- Miembro, y los Sres. IVAN LOZANO TORRES Representante Legal del Consorcio Cabuyal y el residente el Ing. IBAN CARRASCO PEREZ luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico, acuerdan RECEPCIONAR LA OBRA, sin Observaciones.

Que, mediante Carta N° 001-2017/CC., Recepcionada el 20 de Enero del 2017; el Representante Legal del CONSORCIO CABUYAL, alcanza al Gobierno Regional de Tumbes la Liquidación Final de Obra, con un costo total ascendente a S/1'988,549.89 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

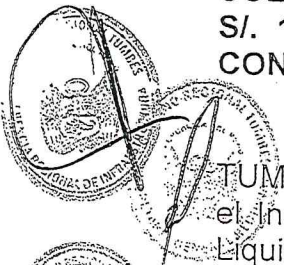
Tumbes, 16 MAR 2017

CON 89/100 SOLES), y un saldo a favor de S/.255,887.34 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 SOLES), más la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/. 174,812.36 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 36/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 18-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-SPC., de fecha 17 de Febrero del 2017, el Inspector de Obra el Ing. Santos Peña Carrasco, Alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Nueva Liquidación de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo ascendente a la Suma de S/. 1'720,556.17 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES) y saldo en contra del contratista ascendente a la suma de S/.27,577.36 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 36/100 SOLES), de la cual aclara se le descuenta dicho importe de las retenciones efectuadas por la entidad, quedando un Saldo por Devolver solamente de S/.147,235.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 242-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la nueva Liquidación Técnica Final de la Obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la finalidad que se proceda con su revisión y emisión del acto resolutivo correspondiente y la posterior notificación al contratista.

Que, mediante Memorando N° 250-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 23 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza al Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, la Liquidación Final de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

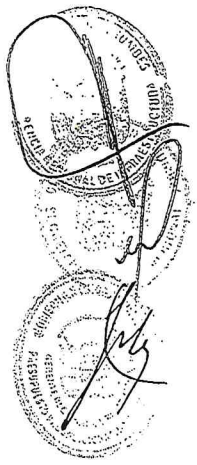
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

16 MAR 2017

Tumbes,

DEPARTAMENTO DE TUMBES", de conformidad con lo indicado en el artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

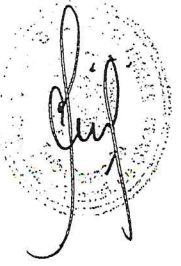
Que, mediante Informe N° 145-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 02 de Marzo del 2017, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, solicita Opinión Legal a la oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el inicio real de ejecución de la obra, si esta se debe dar con la **ENTREGA DE TERRENO** donde el contratista ya tenía conocimiento quien era su **INSPECTOR**, o esta debe tomarse de acuerdo a la Notificación al contratista **CONSORCIO CABUYAL**, mediante R.G.R N°262-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Agosto 2016, en la cual se resuelve **DESIGNAR** al Ing. **ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, como Inspector de la obra "**CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

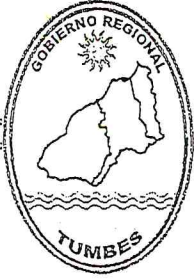


Que, mediante Informe N° 076-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 09 de Marzo del 2017, el responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que el inicio de plazo de ejecución de obra se debe computar a partir del 15 de agosto del 2016 fecha en que se hizo entrega de terreno, plazo que debe tomarse en cuenta para las acciones consiguientes de acuerdo a ley.



Que, mediante Informe N° 014-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ., de fecha 09 de Marzo del 2017, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel encargado de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la propuesta de Liquidación Final de la Obra "**CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un costo total de obra ascendente a **SI. 1'647,717.27 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 27/100 SOLES)** y un saldo favor del contratista ascendente a la suma de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

16 MAR 2017

Tumbes,

S/.74,397.10(SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES), aplicando penalidad de 15 días, para que la Sub Gerencia de Obra la valide, de acuerdo a lo opinado por el encargado del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 380-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a la Liquidación de la Obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", validando que los cálculos de la Liquidación Técnica de obra deberán contemplar la penalidad de 15 días por atraso, así mismo deberá contemplar el monto de las retenciones, obteniendo un Costo Total de Obra ascendente a S/.1'647,717.27(UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 27/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista por liquidación de Obra ascendente a S/.74,397.10(SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES), a fin que se continúe con el tramite correspondiente y se notifique al contratista dentro de los plazos de Ley.

Que, mediante Informe N° 019-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ., de fecha 15 de Marzo del 2017, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel encargado de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo total de obra ascendente a S/.1'647,717.27(UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 27/100 SOLES) y un saldo favor del contratista ascendente a la suma de S/.74,397.10(SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES) liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

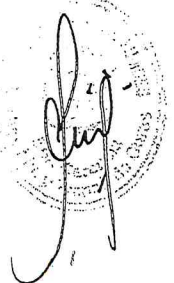
Tumbes, 15 MAR 2017

con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.

Que mediante, Informe N° 162-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 15 de Marzo del 2017., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.





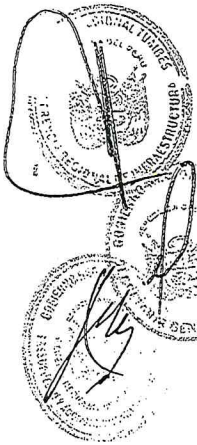
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"


RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAR 2017

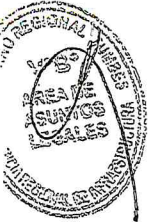
SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CABUYAL, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 1'647,717.27 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 27/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/.74,397.10 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES) Según anexo N°01 y N°02 de la presente Resolución.

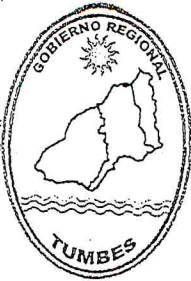


ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista CONSORCIO CABUYAL, ascendente a la suma de S/.74,397.10 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Obra N° 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al ANEXO N°02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



ARTÍCULO TERCERO.- ACLARAR, a la Oficina Regional de Administración, que el saldo a favor del contratista corresponde a la Retención correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en tal sentido no se debe devolver ningún pago por este concepto. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000081-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAR 2017

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, CONSORCIO CABUYAL, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Arq. Miguel Ángel Guzmán Gallegos Gerente Regional de Infraestructura (e) CAP 1527



Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000081 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **16 MAR 2017**

A N E X O Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES. DEPARTAMENTO DE TUMBES
CONTRATISTA : CONSORCIO CABUYAL
CONTRATO Nº : 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES										TOTAL		LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	RETENCION	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	EFECTIVO	MATERIAL	RETENCIONE S Y OTROS	AMORTIZACIONES	AMOR-RET. OTROS.	EFFECTIVO	IGV		
12/09/16	4454			0.00	3,397.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,397.28	0.00	0.00	0.00	0.00	18,873.79	3,397.28
12/09/16	4455	VAL 01	674,063.91	74,073.46	47,288.14	12,133.15	24,268.31	831,824.97	67,406.39	134,812.85	262,711.86	0.00	0.00	0.00	202,219.24	262,711.86	83,687.60
12/09/16	4456			0.00	20,913.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,913.40	0.00	0.00	0.00	0.00	116,185.56	20,913.40
12/10/16	5063			0.00	2,541.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,541.14	0.00	0.00	0.00	0.00	14,117.46	2,541.14
12/10/16	5065	VAL 02	595,157.92	74,073.46	47,288.14	14,533.30	29,066.58	760,119.39	80,740.53	161,480.99	242,221.52	0.00	0.00	0.00	242,221.52	262,711.86	90,888.01
12/10/16	5066			0.00	366.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	366.05	0.00	0.00	0.00	0.00	2,033.62	366.05
17/11/16	5645			0.00	1,528.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,528.18	0.00	0.00	0.00	0.00	8,489.89	1,528.18
17/11/16	5646	VAL 03	212,247.26	0.00	36,676.33	0.00	0.00	248,923.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,757.37	36,676.33
TOTAL			1,481,469.09	148,146.81	159,988.65	28,666.45	53,332.89	1,869,613.99	148,146.92	296,293.84	444,440.76	0.00	0.00	0.00	444,440.76	888,881.42	239,997.99

174,813.37
349,626.73

C PRINCIPAL 1,481,469.09
RETENCIONES 148,146.81
IGV. 239,997.99

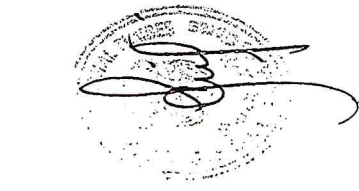
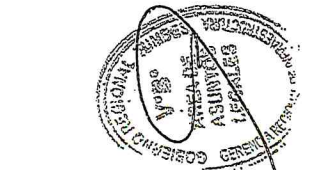
MONTOPARCIAL 1,573,320.17
AUTORIZ. Y PAGADO 7,493.30
IGV. 1,348.79
RETENCIONES 174,813.36
OTROS -109,258.35

COSTO TOTAL OBRA 1,647,717.27

EFFECTIVO 888,881.42
AMORTIZAC. Y DSCTOS 444,440.76
IGV. 239,997.99

MONTOPARCIAL 1,573,320.17
AUTORIZ. Y PAGADO 7,493.30
IGV. 1,348.79
RETENCIONES 174,813.36
OTROS -109,258.35

COSTO TOTAL OBRA 1,647,717.27



Tumbes,

16 MAR 2017

A N E X O Nº 02

OBRA "CREACIÓN DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES."
 CONTRATISTA : CONSORCIO CABUYAL
 CONTRATO : 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,333,322.18	1,340,815.48
1.1.2.- INTERESES	0.00	
1.1.3.- MAYORES METRADOS	46,996.75	
1.1.4.- MENORES METRADOS	-48,628.34	
1.1.5.- MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
1.1.6.- REAJUSTE NETO	9,124.89	
1.2. - PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,333,322.18	1,333,322.18
1.2.2.- INTERESES	0.00	
1.2.3.- MAYORES METRADOS	0.00	
1.2.4.- MENORES METRADOS	0.00	
1.2.5.- MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
1.2.6.- REAJUSTE NETO	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CABUYAL		7,493.30
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	148,146.92	444,440.76
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	296,293.84	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	148,146.92	444,440.76
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	296,293.84	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CABUYAL		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	241,346.79	241,346.79
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	239,997.99	239,997.99
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CABUYAL		1,348.79
IV.- RETENCIONES		
4.1.- AUTORIZADO		
4.1.1.- RETENCIONES	174,813.36	174,813.36
4.2.- PAGADO		
4.2.1.- RETENCIONES	0.00	0.00
SALDO FAVOR DE CONSORCIO CABUYAL		174,813.36
V.- OTROS.		
5.1.- AUTORIZADO		
5.1.1.- MULTA DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE OBRA	109,258.35	109,258.35
5.2.- PAGADO		
5.2.1.- MULTA DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE OBRA	0.00	0.00
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO CABUYAL		-109,258.35
RESUMEN		
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		7,493.30
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		1,348.79
IV.- RETENCIONES		174,813.36
V.- OTROS.		-109,258.35
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CABUYAL		S/. 74,397.10

SON: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO Y ITEM 5.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborado por el inspector de obra según Informe Nº 18-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-SGO-SPC., de fecha 17 de febrero del 2017, así como el computo del plazo para aplicar multa según el informe Nº 076-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 09 de marzo del 2017. el ítem 4.1. es la retención que ha sido extornado por parte del gobierno regional de tumbes, que formara parte del autorizado y saldo que se le adeuda

